



1851.

Comunicacion dirigida al Excmo. Sr. Jefe
 del Partido de Tucumán para que cuando f.
 ausencia del Jefe o enfermedad del mismo se
 encargue del Juzgado, den cuenta a esta
 Sup. d.

Habiendo observado por varias comunicaciones recibidas recientemente de ese Purgado, q^o por indisposicion del Puer propietario se halla D. en cargo de la jurisdiccion, sin haberse dado preste a la Junta de go^o de esta Audiencia, segun dispone el art. 114. del Reg^{to} de Purgados de 1.^o de Mayo de 1844. expreso q^o en lo sucesivo se cumple con el deber tanto por D. como por el Puer de 1.^{ca} int^{ca} a quien entera^{ca} de esta comunicacion

Dios D. Caraga y lu^o No. de 1844.
(Fdo)

H. Puer int^o del partido de Benavarez.

procurase tener un deber con el P. de punto el correspondiente parte.

Dios que a D. E. m. a. P. m. a. v. a. n. d. 22 de Mayo de 1844.

P. J. D. S. T. m.
El Alcalde
Sabentia y Cambra

Don C. S. Aguirre y la Srta. Doña D. Caragosa

al actual ponal que
la comunicacion
al Reglamiento de
usual de este de
a estonance para el
hunto a no haber
himo a hollando en
eso por susposicion
hola en que sumari
es que no puede hondo
pmbuscamente se una
delio que hmo el
ad igual natural lego





100 1/2

ce y Pobl. B. de
51.

case a' un autec
ntes.

Handwritten flourish or signature.

He venido al oficio de J. E. de P. al actual yonel que
 se sirve V.E. manifestarme) que en lo concerniente a cumplimentar
 el oficio que me impuso el Sr. 14. del Reglamiento de
 Juzgado, de 10 de Mayo de 1844, en virtud del Sr. D. S.
 en materia, y que en cumplimiento a lo nombrado para el
 he interesado en esta disposición, respecto a no haber
 por parte a S.E. la Junta de Gobierno se hallase en
 cargo de la gerencia en el Juzgado por sus disposiciones
 respectivas. Por tanto, J. E. S. se ha hecho en que incurrir
 por no haber sido de parte y el Sr. que no pudo hacerlo
 se paraba por haber sido otorgado repetidamente a un
 punto capitular de la proveyo un oficio que le era al
 punto sino, y si se repetición con ad igual naturaleza
 proveyo como un oficio con S.E. de punto el
 correspondiente parte.

Dado que a V.E. en el P. de
 mayo 29 de mayo de 1845.

J. E. S.

P. D. S. T. S.

El Alcalde

Salvador Ambro

Handwritten flourish or signature.

... S. Segundo de la ...

Exmo Señor



En el día de hoy he vuelto á entregarme del Juzgado mediante á otras entabladas de mi enfermedad en mismo participo á V.E. haberme enterado del oficio de Lo de Cuenca último en q^o se me repiende, con razón, la falta de no haber dado parte según se dispone por el artículo 12 del Reglamento de los Juzgados, pues fue tan repentina el ataque y tal su gravedad, q^o ni aun me dió lugar para oficiar al q^o me habian de sustituir, pues habiéndome puesto á trabajar y estando dando cuenta al Exmo Secretario del Juzgado Mayo el caso q^o ni aun pude ir á la sala y tube q^o retirarme inmediatamente á la cama en donde á los pocos instantes me vi privado del conocimiento según despues se me dijo, siendo el resultado una fuerte erisipela q^o me ha impedido trabajar hasta el día de hoy, Mayo á V.E. esta manifestacion, q^o si lo juzga necesario justificaci^o á fin de perentoria á V.E. q^o la falta no ha sido cometida con ánimo de omitir, ni con objeto de evadirme de una obligacion q^o tengo consagrada en el Reglamento, sino solo por las causas q^o desp^o expresadas q^o sino hubiera sido prevenido existiendo siempre los mandatos y respetando como se debe á mis Superiores hubiera dirijido á V.E. el parte á su debido tiempo.

Dios que á V.E. m. d. a. Penabazán 2 de Febrero de 1836.

Exmo Señor
Ventura Diaz
de los Rios

Excmo Junta Gubernativa de la Audiencia territorial de Zaragoza.



Monte

Desatando el S. Juan de su enfermedad, se ha en-
cargado al Juyato en el no se haya. lo que para
que en un momento se lleve en unif. de sus cosas

Don que a V.E. muchis. qm

Ponovano Dec. 2 de 1850

qto. n

Al Alcalde

Valentin Cambosa

Excmo. Junta Gubernativa de P. de los Charaguas

Auto Maragna lida de febrero de 1851. Junta Gub.^a

Regente
Palacio
Oficial Int^o

Enterada

[Signature]

Faint, illegible handwriting at the top of the page.

Large, stylized cursive signature or initials in the center-right area.